



FENAOMFRA

Federación Nacional de Operadores de
Mercados Frutihortícolas de la República Argentina

Gacetilla 100 – 08 de abril de 2024

Reunión paritaria: FENAOMFRA y STIHMPRA acuerdan nueva suma remunerativa para marzo.

El pasado 3 de abril, los integrantes de la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (FENAOMFRA), en representación de las veintidós entidades asociadas, se reunieron con STIHMPRA para definir un nuevo acuerdo paritario.

Si bien las partes aún no han arribado a un acuerdo final sobre la cláusula de revisión (Cláusula Quinta) del año paritario 2023-2024, ambas acordaron una suma fija remunerativa para el mes de marzo de este año. Representa un total de \$41.000 (equivalente al 12,02%) y será abonada con los recibos de haberes del mes de marzo del 2024 o durante el mes de abril del 2024.

Además, ambas instituciones manifestaron que las sumas no remunerativas que corresponden a las cláusulas de revisión “diciembre 2023” y “enero 2024” se encuentran vigentes. Equivalentes al 12,02% y 15,83% respectivamente, se incorporarán en carácter de remunerativo a los básicos del mes de abril del corriente año. Así mismo, los miembros ratificaron que las sumas pactadas con anterioridad siguen vigentes, hasta finalizar el cierre del mes de abril 2024; quedando culminado el acuerdo provisorio anterior.

Mientras tanto, ambas entidades se comprometen a continuar las reuniones para alcanzar un entendimiento y lograr el cierre de la Cláusula Quinta mencionada al principio. Recordemos que el contexto inflacionario actual del país deteriora de forma constante el poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras de la actividad, de modo que las partes aúnan sus esfuerzos para intentar mejorar la difícil situación actual.

Para ver la gacetilla completa y los documentos correspondientes, pueden visitar el sitio web en www.fenaomfra.org.ar

